



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL
MEDIO AMBIENTE

Dirección D. Aplicación, Gobernanza y Semestre Europeo

ENV.D.2. Aplicación, Política de Cohesión y Semestre Europeo, Grupo 2
El jefe de la unidad

27 MARS 2015

Bruselas,

ENV.D2/TH/en/EU PILOT 5864/13

D. Aurelio González Peris.
Asociación Mesa de la Ría de Huelva.
Apartado de correos, nº 20.
E- 21080 Huelva.

Email: mesadelariadehuelva@gmail.com

Email: correo@mesadelaria.es

**Asunto: Contaminación atmosférica por parte de la fundición de cobre
Atlantic Cooper, S.A.**

Ref.: EU PILOT 5864/13

Estimado Sr. González:

Hemos procedido al análisis de su queja en el marco de la investigación EU PILOT 5864/13 que nos ha permitido intercambiar información con el Estado Miembro a fin de verificar que la fundición de cobre propiedad de la entidad Atlantic Cooper, S.A. cumplía con la Directiva 96/82/CE, del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El pasado 3 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva emitió las conclusiones al informe de seguridad, que incluye el Plan de Autoprotección de mayo de 2014 e informe de adecuación del plan de autoprotección emitido por el organismo de control (plan de emergencia interior), presentado por la entidad Atlantic Cooper, S.A., en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves. De acuerdo con dichas conclusiones, se entiende que la documentación del establecimiento ha sido tramitada conforme a lo previsto en la normativa vigente y que se han tomado por el titular las medidas relativas al control de riesgos, así como a la limitación de sus consecuencias.

En adición a lo anterior nos informan que el plan de emergencia exterior debe ser elaborado por la Consejería de Justicia e Interior, previa presentación por parte de la

entidad del informe de seguridad y del plan de emergencia interior. Esta información del establecimiento se ha recibido el pasado 6 de febrero.

Con dicha información se redactará el plan de emergencia exterior en un plazo aproximado de 3 o 4 meses, que se complementa con el establecimiento de unos procedimientos de actuación de acuerdo con todos los operativos implicados. El texto definitivo del plan de emergencia exterior se enviará a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para el comienzo del trámite de aprobación. La duración de este proceso, debido a su complejidad con la intervención de diferentes organismos, se prevé que dure unos 15 meses aproximadamente.

En estas circunstancias, teniendo en cuenta que todo el procedimiento de aprobación del plan de emergencia exterior está en marcha, se procederá al archivo de esta investigación en el plazo de cuatro semanas, sin perjuicio del seguimiento que se haga por parte de esta Unidad hasta su aprobación definitiva.

Atentamente,



Ion Codescu